



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ÁREA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "ORQUESTA COMUNAL DE CHIGUAYANTE"

OBJETIVO GENERAL: Fomentar y fortalecer, por medio de la Orquesta Juvenil Comunal de cuerdas, el arte de la música y los valores humanos y ayudar activamente al desarrollo cultural e identitario de nuestra comuna de Chiguayante..

FECHA DE REALIZACION : octubre a diciembre 2014

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
HONORARIOS	\$13.000.000.-	21.04
TOTAL	\$13.000.000.-	


SONIA SALLDAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 263 Imputación Presupuestaria 21.04

DECRETO N° 2206 / **CHIGUAYANTE,** **13 NOV 2014**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.713, de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 2452, de fecha 16 de Diciembre de 2013 que aprueban el Presupuesto Municipal del año 2014, y el Decreto Alcaldicio N° 2578, de fecha 27 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2014; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

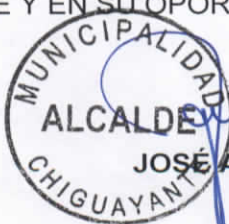
DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área Cultura individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.




LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/SSV/APS/aps

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 14 NOV 2014 **HORA** 9:15

PROCEDENCIA Jurídica

FIRMA USV

